



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**

Inclusión y Calidad

**LINEAMIENTOS GENERALES DE
PLANIFICACIÓN EMANADOS POR EL
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN
(MPPE)
AÑO ESCOLAR 2014-2015**

Héctor Rodríguez Castro
Ministro del Poder Popular para la Educación



LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ESCOLAR DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA AÑO ESCOLAR 2014 -2015

“Hacia el fortalecimiento de las Escuelas Bolivarianas y su filosofía pedagógica y humanista en la concreción de la educación que queremos MPPE: Dirección General de Educación Primaria Bolivariana agosto – 2014

Queridas y queridos Compatriotas:

Les recibimos nuevamente en este año escolar con la alegría de saber que nos reconocemos como colegas, hermanas, hermanos en una misma causa y con la seguridad de contar con cada uno y cada una para abordar en unidad la inmensa responsabilidad de transformar y potenciar el proceso educativo, en cada escuela, liceo, centro de formación, oficina, local, público y privado donde se desarrolle la tarea de formar los republicanos y republicanas que la Patria de Bolívar hoy necesita.

No son sencillos los retos que nos proponemos como Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), sin embargo, la extraordinaria experiencia y ejercicio de trabajo conjunto que nos deja la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (enero a septiembre del 2014) nos indica que estamos en buen camino, para consolidar la participación patagónica que se necesita y para que las acciones ministeriales reflejen el saber, sentir, querer, hacer y los propósitos de nuestras comunidades.



Esta Instrucción Ministerial que hoy llega a sus manos recoge las principales orientaciones pedagógicas que deben guiar este año escolar 2014- 2015. Es menester que la dinámica educativa en nuestro país comience a mostrar signos evidentes de articulación, organización eficiente, prácticas efectivas y procesos sistematizados que nos permitan avanzar con buen pie en la definición de las políticas educativas que guíen a Venezuela en los próximos diez años.

Por ello, instruí a mis equipos de todos los viceministerios para que, de manera armónica y constructiva, consolidaran junto a mí estas orientaciones pedagógicas que hoy les hacemos llegar y que contribuirán sin duda a que trabajemos mucho mejor en aras de los objetivos supremos de la Nación, formando a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos. En cada orientación priva un enfoque político pedagógico, un objetivo claro y unas instrucciones operativas que todos y todas deberán cumplir a cabalidad.

Cuenten con este Ministro, aliado y amigo de ustedes, que está plenamente convencido y ganado para que la verdadera transformación del país pase necesariamente por la educación de nuestro Pueblo.

Héctor Rodríguez Castro
Ministro del Poder Popular para la Educación



PRESENTACIÓN

La Escuela Bolivariana se orienta hacia un modelo de calidad, creando las nuevas guías para la profundización de la transformación de la Educación y la Sociedad donde el hombre y la mujer sean el centro de este accionar, formados con valores que se orienten al bienestar colectivo, la justicia social, la equidad, la solidaridad, la cooperación, consustanciados con los valores superiores establecidos en la C.R.B.V.

*Por lo anteriormente expuesto, es fundamental señalar lo expresado por el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Educación, Héctor Rodríguez, en el foro **“La educación que tenemos y la que queremos”**, publicado en el diario Últimas Noticias (junio-2014), “el reto es, mejorar y transformar la educación que tenemos, lo cual requiere del compromiso y constancia de todos y todas, los y las que participamos en el sector educativo, con nuestros conocimientos, prácticas y ejemplo”.*

FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, desarrollo, acompañamiento, evaluación y control de la gestión escolar a desarrollarse durante el año escolar 2014-2015 en todas las escuelas del Nivel de Educación Primaria Bolivariana, bajo la rectoría del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), tal como lo establece la C.R.B.V, la LOE, la Gaceta Oficial 40.375 de fecha 19/03/2014 a través del Viceministerio de Educación Inicial y Primaria y sus Direcciones Generales adscritas.

OBJETIVO

Orientar al colectivo escolar, municipal y zonal en el desarrollo de acciones que garanticen una efectiva gestión escolar en el marco de la calidad educativa, de acuerdo a la normativa legal vigente y a los principios que rigen la educación primaria bolivariana.

FUNDAMENTOS LEGALES

Para fortalecer el proceso educativo venezolano en el nivel de Educación Primaria Bolivariana, en cada período escolar todo el colectivo responsable y corresponsable deberán operativizar en la práctica los principios y valores fundamentales establecidos en la C.R.B.V, consolidados en los artículos 3, la Educación y el Trabajo como procesos esenciales para alcanzar los fines esenciales del Estado; 102, 103 y 104, los cuales establecen la nueva institucionalidad, la Educación como función indeclinable del Estado y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades.

Igualmente los principios rectores expuestos en la LOE en los artículos 6, Competencias del Estado Docente, 14 La Educación como Derecho Humano y Deber Social y 15 Fines de la Educación; y en la Ley del Plan de la Patria 2013-2019 en cuanto a construir una sociedad igualitaria y justa, a través de la universalización de la matrícula, adecuación de la infraestructura, ampliación de la dotación escolar, así como demás Resoluciones y Lineamientos del MPPE, que garantizan la permanencia y



prosecución, el fortalecimiento de la Educación del Nivel de Educación Primaria, la adecuación del Sistema Educativo al modelo productivo socialista y fortalecimiento e incentivo de la investigación, la innovación y la creatividad.

El Nivel de Educación Primaria Bolivariana, según lo estipulado en el artículo 25 de la LOE, debe garantizar la atención integral de los niños y niñas, desde el primer grado hasta culminar el sexto grado, considerando la responsabilidad y corresponsabilidad de la familia, la escuela y la comunidad, a fin de cumplir con lo expuesto en los Artículos 17, 18, 19 y 20 de la misma ley.

A esta fundamentación legal se integra La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA 2.007) la cual en sus articulados, que van del 53 al 61, hace referencia a los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la Educación, así como los deberes de las madres, padres, representantes o responsables en articulación con el Estado, para garantizar el bienestar y cumplimiento de sus derechos, el vínculo entre la educación y el trabajo, y la disciplina escolar.

Asimismo, se destacan las resoluciones 179 de fecha 15 de septiembre de 1999, mediante la cual se crean las Escuelas Primarias Bolivarianas, con una modalidad de horario integral de ocho (8) horas diarias laborables, con la integración del servicio de alimentación y la salud para los escolares, 339 de fecha 18 de septiembre de 2002, extendiendo el Proyecto y haciendo énfasis en la inducción y formación del personal que en ellas laboran y su dedicación exclusiva; y por último la 87 de fecha 01 de octubre de 2003, planteando la evaluación del personal que labora en las escuelas.

REFERENTES FILOSÓFICOS

A fin de garantizar la formación integral de las y los ciudadanos en pro de la transformación de la realidad social, el Sistema Educativo Venezolano y específicamente el nivel de Educación Primaria del Subsistema de Educación Básica está fundamentado principalmente en los ideales y postulados de Simón Bolívar: “Moral y Luces son nuestras primeras Necesidades” se pretende que en la escuela bolivariana se concrete la interconexión evolutiva entre la moral y la lógica, el desarrollo de los sentimientos morales y el comportamiento inteligente, así como una educación integral, liberadora, transformadora y centrada en el ser humano.

La pedagogía de la emancipación tiene como finalidad el logro de una sociedad en la que exista el mayor grado posible de libertad, igualdad y bienestar para todos, el fin educativo será contribuir a la formación de una nueva ciudadanía, una nueva sociedad, que permita una calidad de vida elevada y digna para todos los seres vivos y no sólo para los seres humanos.

A su vez una educación transformadora es aquella que logra cambios, pero, cambios constantes, persistentes y profundos, la escuela bolivariana tiene como fin esencial lograr una transformación interna en profundidad, gradual y progresiva del ser humano, pues solo así será posible una verdadera transformación social.

Una educación centrada en el ser humano implica reconocer la unicidad de los seres humanos, captar la diversidad como parte de la unidad y la unidad dentro de la diversidad. La escuela bolivariana busca llevar a reformular las prioridades individuales-colectivas a través de una visión más amplia y profunda de la misión humana en el mundo. De tal modo que una educación centrada en el ser humano significa aprender a tomar conciencia de que se está profundamente imbricado, en



permanente interacción con el ambiente, la sociedad y la cultura y, por ende, con una gran responsabilidad planetaria.

Al respecto, de los ideales expuesto por el Libertador, nuestro gran maestro Prieto Figueroa señaló: “El cultivo de la moral y la lógica esencial para la vida, puede y deber ser entrenada tempranamente desde la primera infancia. Sólo así se podrán formar hábitos positivos para una relación correcta y lógica; inteligente consigo mismo; con los demás; con la naturaleza y con lo trascendente.

Inventamos o Erramos, postulado del Maestro Simón Rodríguez, esto implica la idea de cambio de ruptura, de persistencia y de reflexión y acción. Es precisa una educación bolivariana orientada al hacer, a la acción, para el uso de la razón, para la moderación de los sentimientos como lo señalaba este insigne maestro.

Unido a esto tenemos a Ezequiel Zamora y las Raíces Afro-descendientes e Indígenas, promoviendo con ello, el fortalecimiento de la identidad venezolana, a través de una nueva moral colectiva, producción social y equidad territorial, sobre la base de la democracia participativa, humanista, liberadora, equidad y calidad, transformadora y permanente, como medio para conocer, respetar y valorar la diversidad étnica y cultural, alcanzando así un modelo de formación ciudadana en beneficio de todo el colectivo, asimismo, es oportuno indicar a Belén María San Juan, la cual afirmaba que: “...la educación debía ser integral...” es decir, preparar para la vida.

De igual manera, indicaba que: “...la educación era un camino para la construcción del pensamiento en el ciudadano en su constante relación social, siendo crítica de su contexto...” por tanto, a partir del principio robinsoniano “pensar antes de obrar”, afirmando además que: “...como los principios están en las cosas, con cosas se enseñará a pensar...”. Además aportó el insigne maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa “...la orientación de la escuela debía ser la de elevar el nivel de vida de toda la población, no de una parte de ella, sino de toda la humanidad...” ;así mismo, exhortó que la “...la educación debía responder al interés de la mayoría y en tal sentido habría de ser democrática, gratuita y obligatoria combinando la igualdad de oportunidades y la selección sobre la base de las capacidades del individuo...”.(ideas y pensamiento).

En este mismo orden de ideas, es necesario mencionar que desde el año 1999 hasta la presente fecha se han vivido cambios transformadores no solo del país sino de América Latina y el mundo alineado a los ideales bolivarianos de nuestros próceres venezolanos, promoviendo el pensamiento crítico, reflexivo y emancipador como vía para despertar la conciencia del pueblo venezolano orientados a la consolidación de la independencia, erradicación de la pobreza y el analfabetismo, así como un modelo de formación ciudadana, inclusión, y participación democrática, protagónica y corresponsable del pueblo en todos los ámbitos y en igualdad de condiciones y oportunidades.

VALORES

Es importante destacar el fortalecimiento de valores que propicien la educación bolivariana en todas la instituciones escolares del nivel de educación primaria que deben ser desarrollados de acuerdo con la realidad institucional y comunitaria de cada una de estas instituciones prevaleciendo los establecidos en la Constitución y la Ley Orgánica de Educación: Unidad, integración, igualdad, bien común, justicia social, paz, solidaridad, integración, soberanía e identidad, sensibilidad, corresponsabilidad, inclusión, cooperación, participación, compromiso, respeto y equidad.

En este sentido, es de vital importancia que cada acción y actividad que se desarrolle desde la gestión escolar se fundamente y propicie los valores socialistas, a fin de que se pongan en práctica, como medio que permita el reconocimiento de cada uno de los actores del proceso educativo y respeto por la diversidad de pensamiento y opiniones.

Asimismo, es necesario incentivar mecanismos para la reflexión entre la familia, la escuela y la comunidad propiciando los principios, valores e ideales que deben promoverse en las escuelas primarias bolivarianas.

Organización de las instituciones del Nivel de Educación Primaria para el cumplimiento y desarrollo efectivo de la Gestión Escolar.

ORIENTACIÓN No. 43:

De la atención académica:

Fortalecer el aprendizaje de la lengua, el desarrollo del pensamiento lógico matemático y la enseñanza de la historia. Es necesario superar el uso excesivo y reiterado de la copia, el dictado y las caligrafías como estrategias de aprendizaje, dando lugar a una gama de actividades en que se haga uso significativo de la lengua escrita, para ello:

** Los colectivos docentes propiciarán momentos diarios de lectura, de treinta minutos (30) en los diferentes ambientes de aprendizaje, utilizando los libros de la Colección Bicentenario, la portátil Canaima y otros recursos (periódicos, folletos, trípticos, dípticos, cuentos, revistas, canciones, entre otros). Así mismo, se recomienda que a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje se promuevan ferias de Lectura, encuentro de poesías y cuentos, entre otros.*

** La y el docente promoverán, la construcción del Diario de Vida posibilitando así la reflexión y valoración de la jornada diaria, beneficios en los procesos de lectura y escritura.*

**Las y los docentes de aula y docentes especialistas, realizarán planificaciones conjuntas en las áreas de aprendizaje.*

**El colectivo docente optimizará el buen uso de las Tecnologías de la Comunicación e Información como medios didácticos, aprovechando el Centro Bolivariano de Informática y Telemática (CBIT) y la portátil Canaima.*

**Las y los directivos y docentes favorecerán un ambiente en el que los valores de respeto, tolerancia, solidaridad y aprecio por la diversidad prevalezcan en las relaciones del colectivo.*

Contextualizar el aprendizaje con el entorno inmediato de la y el estudiante desde una visión venezolana, nuestroamericana y mundial, desde un enfoque geohistórico. Además de esto, los espacios de aprendizaje estarán ambientados acorde al nivel de desarrollo de las y los estudiantes y al grado de estudio:

1° El espacio para la patria (el cual contiene los símbolos nacionales, regionales y naturales y las

imágenes de nuestros próceres).

2° El espacio para los Proyectos de Aprendizaje (PA).

3° El espacio para los Acuerdos de Convivencia Escolar.

4° El espacio para los trabajos de las y los estudiantes, y los espacios que sean necesarios sin recargar la ambientación del aula.

-El receso o actividades recreativas dirigidas se deben desarrollar considerando las necesidades de las y los estudiantes en un período de veinte (20) minutos máximo.

Las asignaciones para realizar en el hogar estarán en correspondencia con los contenidos impartidos durante las clases evitando el exceso de estas propiciando la participación de familiares o adultos responsables.

Las y los directores garantizarán junto al colectivo docente, el seguimiento académico-pedagógico de las y los estudiantes a fin de evitar la repitencia y exclusión. Se dará especial atención a las y los repitientes, orientando y adaptando las estrategias de aprendizaje de acuerdo a las diferencias individuales.

Los colectivos docentes garantizarán junto a la familia y comunidad, la continuidad afectiva y articulación pedagógica, de las y los estudiantes que van del Nivel de Educación Inicial al Nivel de Educación Primaria y de este Nivel al Nivel de Educación Media.

ORIENTACIÓN No. 44

De la Planificación Educativa: Proyecto Educativo Integral Comunitario y Proyectos de Aprendizajes

Es responsabilidad del colectivo directivo impulsar el fortalecimiento del Consejo Educativo, el Programa de Alimentación Escolar, el colectivo de investigación y formación docente, la gestión ambiental a través de las Brigadas Integrales Comunitarias, el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), los proyectos socioproductivos, la planificación educativa, entre otras, para determinar metas, acciones, evaluación y control de la gestión orientado a la mejora de toda la labor educativa de la institución, la toma de decisiones y la contraloría social efectiva de la escuela

La Planificación por Proyecto de Aprendizaje, como forma de organización de los aprendizajes, se realiza desde la investigación acción, participativa y transformadora, educación en por y para el trabajo. Para ello, la Ley establece, LOE 2009, en su artículo 14, la Didáctica Centrada en los Procesos, teniendo como ejes: la Investigación, la Creatividad y la Innovación, lo cual permite adecuar las estrategias, los recursos y la organización del aula, a partir de la diversidad de intereses y necesidades de las y los estudiantes.

Garantizar la diversidad con respecto al uso de estrategias tanto para el aprendizaje como para la evaluación que respondan a la concepción liberadora, reflexiva y crítica de los procesos educativos. Diseñar, crear generar y aplicar instrumentos que posibiliten un registro efectivo de las evaluaciones y las observaciones diarias.

*El Directivo junto a su colectivo institucional debe **revisar** y **orientar** constantemente a los docentes en la construcción y ejecución de los Proyectos de aprendizaje, en este deben valorarse e integrarse planes, programas y proyectos bajo los principios de integralidad y articulación, así como el proceso de evaluación permanente y sistemática de los aprendizajes alcanzados y deseados, la cual debe llevarse en el Registro Histórico de cada estudiante. (Art.6-2-d Y 6-3-dy 6-3-k LOE)*

Es importante que a partir del diagnóstico participativo integral se determinen los planes, programas y proyectos inherentes al sistema educativo venezolano, que estén acordes a la realidad institucional y comunitaria de la institución educativa, a fin de precisar cuáles de ellos pueden ser abordados desde el PEIC y las formas de organización de los aprendizajes.

Los PA se deben realizar atendiendo las potencialidades, necesidades e intereses de las y los estudiantes.

Organizar y gestionar encuentros con las y los actores del proceso educativo para la construcción, evaluación y actualización del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC).

Actualizar y reorientar el Proyecto educativo Integral Comunitario (PEIC), como modelo de planificación estratégica escuela-familia-comunidad, en función del mapa de oportunidades de desarrollo local con impacto regional y nacional, el mismo debe plantearse como un proceso en permanente revisión con la participación de todos los miembros corresponsables de la Educación.

Las actividades pedagógicas responderán a una planificación elaborada por cada docente del grado, considerando el diagnóstico del PEIC.

En la elaboración de la planificación diaria se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación
- 2.- Diagnóstico integral.
- 3.- Finalidad o Propósito.
- 4.- Contenidos (desde un enfoque interdisciplinario)
- 5.- Estrategias, Evaluación y Recursos, así como las intencionalidades y ejes integradores.

Se debe iniciar el trabajo con los Proyectos de Aprendizaje (PA) en el mes de octubre. Después de haber realizado el diagnóstico inicial del grado y el de cada estudiante.

Las y los docentes de aula y especialistas, deben realizar al inicio del año escolar, el diagnóstico pedagógico integral inicial de las y los estudiantes, determinando a partir de las características de los escolares en los aspectos fisiológicos, psicológicos, familiares, sociales, culturales, económicos, educativos, cognitivos, entre otros, que permitan determinar cuáles son las debilidades, fortalezas o potencialidades e intereses de las y los estudiantes, posibilitando así el hecho de desarrollar habilidades y destrezas durante el proceso de aprendizaje.

- Garantizar junto a la coordinación del centro de Recurso para el Aprendizaje, la aplicación de las líneas de acción en cuanto al uso de la biblioteca escolar y de aula, la promoción de la lectura y la investigación en los escolares, promocionando el periódico escolar (mural e impreso), radio escolar, escuadras de lectura y proyecto leer, propiciando la integración de la

familia-escuela-comunidad.

- La ambientación de los espacios escolares de la institución debe estar acondicionada por trabajos realizados por los estudiantes demostrando su creatividad, desarrollo del arte, dibujo, cuidando la estética en cada trabajo realizado (carteleras, pendones, entre otros.)
- *Deberá fomentarse el desarrollo de la creatividad y la capacidad de expresión del y la estudiante mediante el conocimiento y la utilización de los recursos para el desarrollo de distintas expresiones artísticas, y evitar la compra de trabajos prefabricados y/o costosos.*
- *Se debe asumir el “Proyecto Canaima Educativo” como Recurso para los procesos de aprendizaje en la profundización de la universalización de la Educación Bolivariana, desarrollando las potencialidades de la población estudiantil, docente y comunidades, lo cual se debe incorporar en la forma de organización de los aprendizajes PA y en el informe de evaluación de avances y logros de las y los estudiantes.*
- Los docentes que atienden las funciones de las áreas de Educación Física, cultura, Docente CBIT, en las escuelas Bolivarianas de horario integral deben brindar atención a todos los y las estudiantes en espacio de 60 minutos respondiendo siempre, a las potencialidades, intereses y necesidades de estos, según el PA que se esté desarrollando en cada sección o grado.
- En 1er grado se hace obligatorio la posición de las mesas sillas en grupos para mantener el trabajo cooperativo del que están acostumbrados las niñas y los niños del Nivel de Educación Inicial.
- Las y los docentes de aula y especialistas de las escuelas primarias, realizarán la respectiva acta de inicio de actividades del nuevo año escolar, con una breve descripción del desarrollo de la jornada, para hacer su respectiva entrega de la planificación en los lapsos previstos por la dirección del plantel.
- Todas y todos los docentes desde el inicio del año escolar y de manera permanente, están en la obligación de participar y promover el honor a los símbolos patrios y el reconocimiento de nuestros próceres como modelo de formación ciudadana para los escolares, igualmente; deben facilitar actividades que fortalezcan la identidad nacional, la cultura popular, la conciencia ecológica y la salud integral (Efemérides hoy)

La directora o director de la escuela propiciarán espacios para la productividad y el desarrollo sostenido, con participación en el programa Todas las Manos a la Siembra, en el plantel y las comunidades aledañas, para el fomento de una conciencia agroecológica de las y los estudiantes, docentes y comunidad.

Las y los docentes de aula establecerán un plan de acción en conjunto con los docentes especialistas, colectivo técnico pedagógico y familia para la atención de niñas y niños con dificultades de aprendizaje, orientado a potenciar las fortalezas.

Las efemérides, fiestas, celebraciones tradicionales, entre otras se incluirán en la clase participativa o liberadora.

Para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizajes en cuanto a la lectura y escritura, se sugiere la aplicación del método fónico-analítico-sintético, haciendo la salvedad de que este no es el único y que las y los docentes deben asumir su praxis de manera crítica y reflexiva, en este sentido, el personal directivo de la escuela debe motivar y orientar a su colectivo docente en las sistematización de experiencias exitosas, la cual creará los fundamentos para la construcción del método venezolano, para el aprendizaje en esta área .

Al finalizar cada lapso escolar y/o culminar el Proyecto de Aprendizaje el docente debe evaluar el método aplicado a sus estudiantes para medir el grado de efectividad y calidad en el logro de los procesos y así demostrar la científicidad del mismo.

ORIENTACIÓN No. 45: Educación Ambiental

Las y los docentes deben propiciar el desarrollo o la incorporación de los contenidos propios del tema ambiental en los PA y la escuela integrando en el PEIC, los programas: El Agua en nuestras Vidas, Niños y Niñas por un Ambiente Sano y Programa Educativo Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, impulsando la participación de la familia y la comunidad organizada.

*La semana de la salud integral se celebrará del 23 al 31 de mayo, haciendo énfasis, en el tema de la prevención, la lucha contra el DENGUE y el virus CHIKUNGUNYA. Se realizarán jornadas y campañas de carácter formativo y divulgativo durante todo el año escolar, con la participación de la familia y la comunidad. (Se **debe realizar un diagnóstico ambiental de acuerdo a la situación real que presenta la escuela, fecha de entrega 27-10-14, ante la Coordinación de Escuelas Primarias Zona Educativa en digital o enviar al correo primariabolivariana15@gmail.com**).*

El enfoque del aprendizaje de las Ciencias Naturales implica el desarrollo de habilidades, aptitudes y actitudes de observación, indagación, experimentación, análisis, reflexión, registro y sistematización, que permitan el desarrollo del pensamiento crítico y de experiencias significativas en las niñas y los niños. Se deben conformar Colectivos Estudiantiles en todas las instituciones, a fin de promover actividades organizadas y permanentes sobre el tema ambiental.

ORIENTACIÓN No. 46: De la Evaluación Educativa

El equipo directivo, a través del coordinador de formación docente y/o subdirector académico desarrollara un plan de formación, seguimiento, control y evaluación de la planificación educativa durante todo el año escolar, a fin de realizar las observaciones y reorientaciones pertinentes que apunten al logro del aprendizaje de las y estudiantes.

El equipo directivo debe supervisar, acompañar, revisar y orientar permanentemente a las y los docentes en la construcción y ejecución de los Proyectos de Aprendizaje (PA), así como en el proceso de evaluación sistemática de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes (Registro Histórico de la y el estudiante).

Antes, durante o después del proceso de inscripción es importante y estrictamente necesario que se realice la entrega pedagógica de las y los estudiantes entre los docentes, con la finalidad de darle

continuidad a los procesos de seguimiento del Rendimiento Estudiantil en el nuevo año escolar.

La entrega pedagógica debe ser un acto que vaya más allá de un requisito administrativo debe ser una reunión entre el docente que entrega, el docente que recibe al grupo y el coordinador pedagógico y/o subdirector académico a fin de evaluar todo el proceso educativo del estudiante los avances, logros y limitaciones, así como las recomendaciones que son necesarias tener en cuenta para fortalecer y lograr el desarrollo integral del o la estudiante. De esta reunión se debe dejar constancia a través de un acta escrita y los recaudos entregados por el o la docente que entrega.

Los colectivos institucionales deben garantizar junto a la familia y comunidad, la continuidad pedagógica-afectiva del Nivel de Educación Inicial al Nivel de Educación Primaria durante el desarrollo del año escolar a través de estrategias didácticas planificadas, con la intención de minimizar el impacto emocional que recibe la niña y el niño al ingresar al primer grado. Así mismo del 6to grado a media general

En el caso de los ingresos de 1er grado se deberá recibir la Guía de Interacción Docente-familia que la o el estudiante trae del Nivel de educación Inicial; así como el informe descriptivo final del mismo, el cual debe ser leído por la docente de 1ero y resguardo en el Registro Historial del Estudiante, garantizar que el niño o la niña al ser inscrito en el 1er grado tenga cumplidos los 6 años de edad o que los cumpla hasta el mes de diciembre.

Es necesario que todos los docentes lleven la evaluación de las y los estudiantes en un registro historial, este debe llevarse en una carpeta, cuaderno o portafolio según unifiquen criterios las y los docentes en la escuela, previo acuerdo tomando en cuenta la viabilidad del instrumento, el mismo debe contener:

*La ficha de inscripción del estudiante en el caso de los 1er grado, también la guía de Interacción Docente-familia que trae del Nivel de Educación Inicial.

*El informe final del nivel o grado anterior.

*El diagnóstico inicial del estudiante (a través del análisis del mismo la o el docente determinará la necesidad de fijar un primer encuentro con el representante con la finalidad de establecer compromisos para el seguimiento del rendimiento estudiantil de aquellos estudiantes que por sus necesidades cognitivas y afectivas difícilmente avancen al ritmo esperado).

*Los registros finales de los avances, logros y aspectos por mejorar del estudiante en el desarrollo de cada Proyecto de aprendizaje, (reflejando las habilidades y destrezas adquiridas no se trata de colocar los contenidos desarrollados en cada proyecto).

**Los registros anecdóticos que se realicen del estudiante.*

*El resumen trimestral del desempeño.

*La evaluación final del año escolar (constancia o certificado de promoción).

*En el caso que la o el estudiante difícilmente avance al ritmo esperado; en el registro historial deben



estar las actas de todas las acciones realizadas por el docente y la escuela donde se evidencie el seguimiento exhaustivo y continuo efectuado al estudiante desde un enfoque integral con la participación del docente, representante, subdirector académico, equipo multidisciplinario; si fuera necesario, bienestar estudiantil y otros que de una u otra forma participen en el abordaje del rendimiento estudiantil; bien sea desde el aspecto cognitivo o por inasistencias reiteradas.

*Se sugiere que este registro historial de la o el estudiante, sea lo que se le muestre a cada representante al concluir cada lapso, y al final del año escolar se le anexará la constancia de promoción (el mismo deberá entregársela al docente del grado inmediato superior mediante la entrega pedagógica y así sucesivamente hasta egresar del nivel). Es obligación de que en el nivel donde el estudiante proseguirá estudios también se tome en cuenta este registro historial como parte del proceso de Continuidad Afectiva y Articulación Pedagógica.

*La evaluación de los aprendizajes debe abordarse desde la didáctica centrada en proceso que tengan como ejes fundamentales la investigación, la creatividad y la innovación, valorando lo cognitivo, afectivo, axiológico y práctico (Art. 14 LOE 2009).

- El Directivo deberá participar, conjuntamente con las y los docentes, en los encuentros establecidos con el fin de integrar acciones con las madres, padres, representantes o responsables para atender situaciones de rendimiento estudiantil, con el propósito de fortalecer la formación de las y los estudiantes. Asimismo, se propiciará la reflexión y la acción, hacia el debido seguimiento que deben realizar los mismos a las situaciones detectadas en la apropiación y construcción de los aprendizajes, haciendo partícipes a las familias para asumir las acciones que fortalezcan los procesos formativos. (ARTÍCULOS 6-4-A, 17 y 44 LOE).
- Las y los directores, garantizarán junto al colectivo técnico e institucional, el seguimiento académico-pedagógico de las y los estudiantes para evitar la repitencia y exclusión. En el caso, de que se evidencien estas situaciones, se debe brindar especial atención al o los estudiantes, reorientando y adaptando las estrategias de aprendizaje a las necesidades determinadas (lo cual debe registrarse en la planificación diaria) sin que ello implique, ni su exclusión del grupo, ni la de atención de ese grupo.
- Para el desarrollo de las estrategias de reorientación del proceso de aprendizaje, es importante que solicite el apoyo del colectivo institucional y de la familia. En caso de que las estrategias planteadas por la o el docente no den resultados, es conveniente establecer un plan de acción orientado a potenciar las fortalezas y minimizar o prevenir las debilidades. Tal plan, debe ser planificado y ejecutado por docentes de aula, docentes especialistas, colectivo técnico pedagógico y familia, recibiendo el seguimiento y control del colectivo directivo y el apoyo en todo lo que le sea posible. Previo a la planificación del plan, se debe realizar un diagnóstico general del escolar o los escolares, tomando como referencia el diagnóstico pedagógico integral inicial. Es importante, que dicho plan esté siendo evaluado desde el primer momento de su ejecución. Es de vital importancia recordar, la realización de la evaluación diaria del escolar, haciendo los respectivos registros.
- Las estrategias de aprendizaje y de evaluación que se van a operacionalizar en situaciones especiales: efemérides, fiestas, celebraciones tradicionales, entre otras, pueden incluirse en la

clase participativa o liberadora, sin realizar un plan aparte.

ORIENTACIÓN No. 47:

De la alimentación escolar y tiempo de descanso

El momento de la alimentación de las niñas y los niños, se constituye en un acto pedagógico, las y los docentes afianzarán y fomentarán hábitos, fortaleciendo aspectos del desarrollo integral y una nueva cultura alimentaria. El tiempo o momento de descanso o siesta de las niñas y niños es para restituir energías después del almuerzo. Se recomienda realizar actividades de baja intensidad, que permitan que las y los estudiantes descansen 20 minutos.

Las y los coordinadores, docentes de aula y docentes especialistas, así como el personal directivo, deben participar activamente durante el suministro del Programa de Alimentación Escolar (PAE), promoviendo la mesa modelo y el trompo de los alimentos. Así como también promocionar el Programa Alimentario Escolar con la participación de los niños y niñas en la elaboración de platos típicos generados desde el accionar pedagógico, orientado por el docente a través de la práctica, creando y elaborando recetas locales, regionales y nacionales integrando los saberes de la comunidad.

Las y los estudiantes de las escuelas bolivarianas de 8 horas recibirán las tres ingestas, las escuelas bolivarianas de media jornada en algunos casos sólo una ingesta y en otras 2 ingestas (desayuno y almuerzo). El docente coordinador de PAE debe atender conjuntamente con el director del plantel todos los procesos pedagógicos y administrativos relacionados con el Programa Alimentario Escolar (PAE).

Lograr una gestión efectiva requiere reorientar los liderazgos en la institución educativa, para ello se establecen los siguientes lineamientos:

El colectivo institucional será garante de que se dé cumplimiento a la misión, visión y filosofía de la Educación Primaria Bolivariana. Para esto deberán socializar y aplicar las bases conceptuales y operativas de Escuelas Primarias Bolivarianas.

Las instituciones escolares de Educación Primaria proyectadas a pasar a jornada completa, deben ser objeto de una evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

- *Consignar ante la Coordinación Regional de Escuelas Primarias Bolivarianas, el anteproyecto.*
 - *Hacer entrega de la caracterización de la institución Preferiblemente la escuela debe ser de un (1) sólo turno.*
 - *Esta evaluación debe estar liderizada por la CREPB. Ninguna escuela pasará a bolivariana de jornada integral sin la autorización y acta escrita por el director o directora de la Zona y la Dirección General de Escuelas Primarias.*
- El Director es el principal responsable de la gestión escolar y orientador de la organización de la institución junto con su colectivo directivo, desde un enfoque de liderazgo flexible en su



organización y adaptable a las circunstancias, siguiendo en cada acción el ritmo que imponen las tareas, consagradas a concretar la política educativa nacional y la corresponsabilidad que tienen todos los actores educativos en la formación integral de las y los ciudadanos.

- Las escuelas primarias atienden en tres (3) formas de horarios: Media jornada, con cinco horas diarias en ambos turnos, media jornada de cinco horas un solo turno, Horario integral de ocho horas diarias, las cuales se deben cumplir fielmente (El personal directivo, docente, administrativo y obrero que por alguna circunstancia no pueda cumplir el horario integral debe notificarlo por escrito para tomar correctivos a cada caso.).
- El horario establecido para las escuelas de jornada integral es de ocho (8) horas laborables, en consecuencia, la y el docente de Escuelas Primarias *Bolivarianas* deben laborar a dedicación exclusiva de lunes a viernes, cumpliendo dicho horario, reportar con acta cualquier incidencia que impida el cumplimiento del mismo. según lo establecido en la Resolución 179 del 15/09/1999 y Resolución N° 87 de 01/10/2003. El personal directivo de las escuelas bolivarianas de ocho horas son garantes del cumplimiento del horario integral.
- Si por alguna razón la escuela de horario integral debe atender a sus estudiantes hasta las 12m, se debe activar un plan extraordinario con el colectivo de investigación de Formación Permanente para que el personal cumpla con las 8 horas. En tal sentido, se recomienda el abordaje de temas esenciales, tales como: filosofía de las escuelas bolivarianas, Fundamentación legal, valores, salud y alimentación entre otros.
- Las y los directores deberán realizar el consejo de docentes de apertura del año escolar, dentro de los ocho (8) días después de haberse efectuado la primera reunión de directoras y directores por parte de la Dirección Municipal de Educación y/o la Coordinación del Nivel de Educación Primaria.
- En cada institución educativa se activarán los colectivos de Investigación y formación permanente , a fin de promover procesos de formación, investigación y reflexión crítica, sobre la base del debate, diálogo y discusión, propiciando así, la participación activa, protagónica, corresponsable, abierta, flexible y respetuosa del colectivo institucional y comunitario, en relación a las implicaciones de los aspectos sociales en las practicas pedagógicas, en las formas de organización de los aprendizajes, los contenidos curriculares, las estrategias metodológicas y la evaluación educativa, las cuales generarán acciones para transformar dichas prácticas.
- El colectivo de formación docente institucional, el coordinador pedagógico y/o el Subdirector académico deben garantizar la administración curricular efectiva de los procesos pedagógicos orientados al logro del aprendizaje de las y los estudiantes.
- La organización administrativa debe contribuir al logro de las metas de atención integral de estudiantes, logros de aprendizaje y procesos pedagógicos facilitando la articulación y cohesión del colectivo institucional.
- Al momento de la inscripción está prohibido el cobro de matrícula, aranceles por servicios administrativos, ni la totalidad de los recaudos o requisitos planteados en los planteles

oficiales.

- De igual manera es de destacar que en el proceso de inscripción las y los docentes establecen el primer contacto con las madres, padres, representantes o responsables para obtener información relevante sobre las niñas y niños, por lo tanto es necesario que el docente asignado al grado realice la inscripción. En caso contrario deberá revisar detalladamente el registro historial del mismo y realizar las articulaciones pertinentes en el Acto de Entrega Pedagógica como Política Educativa de Estado, además se prohíbe los gastos ostentosos e innecesarios al final del año escolar sobre todo en la promoción de los niños y niñas de preescolar a primer grado y los promovidos de 6to grado a primer año de media general.

Consejo Educativo Escolar:

- Su naturaleza organización y funcionamiento está regulado por la LOE (2009) y la Resolución 058 aprobada el 16 de octubre del 2012.
- *Es importante que se incorpore el Consejo Educativo y sus comité, fomentando el trabajo colaborativo, a través de la participación democrática, protagónica y corresponsable de todo el colectivo institucional y comunitario.*
- El colectivo directivo de la institución escolar conforma y promueve el funcionamiento del Consejo Educativo dentro de los primeros días del año escolar. En caso de que ya exista se debe convocar a la primera reunión del año a fin de establecer mecanismos para la revisión del PEIC y el desarrollo del plan de trabajo y de los diversos planes, programas y proyectos que realiza la institución educativa.
- Los diversos comités existentes en las instituciones escolares actuarán articulados y bajo los parámetros de sus funciones establecidas en la 058 y otras que se hayan acordado en asamblea.
- **Participación Estudiantil:**
 - En el marco de los derechos ciudadanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes se les debe reconocer a los y las estudiantes su derecho a participar y opinar además de pertenecer a una organización dentro de la escuela, es por ello que el colectivo directivo y docente deben desarrollar acciones a fin de que estos puedan pronunciarse, involucrarse, ejercer sus derechos y asumir sus deberes.
 - Las organizaciones estudiantiles deben crearse desde espacios ya reconocidos (Consejo Educativo, Brigadas Integrales Comunitarias, Grupos de Danza, Deporte), como también; desde la posibilidad de desarrollar nuevas formas de organización.
 - Cada organización estudiantil debe estar liderizada por los docentes y respaldadas por el colectivo de dirección.
 - Desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), se ejecutarán estrategias y acciones que les permitan a las y los estudiantes ampliar su participación.

- **Participación de los Padres, Madres, Representantes y o Responsables:**

Los padres, madres, representantes y responsables, se les debe motivar y garantizar desde el colectivo directivo la participación en la gestión escolar de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación y la Resolución 058 con el fin de contribuir a generar las condiciones para la mejora de los servicios educativos que ofrece la institución.

Propiciar la reflexión sobre la importancia de la función que desempeña la familia, la escuela y la comunidad. Para tal reflexión, deberá realizarse un trabajo en el que se tenga como premisas el amor, el dialogo y el compromiso. En tal sentido, se sugiere establecer actividades que integren a la escuela, familia y comunidad con los procesos de la escuela: Tales como: Representaciones teatrales, encuentro, convivencia, espacios de reflexión (mesas de trabajos, ponencias, foros), actividades lúdicas y deportivas, entre otros.

- Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace necesario desarrollar la sistematización de las estrategias didácticas aplicadas por las y los docentes, a fin de fortalecer la práctica pedagógica e investigativa de estos y responder de manera efectiva a los fines de la educación establecidos en la **Ley Orgánica de Educación (Art. 14)**.
- El director de la institución debe evaluar y medir la efectividad de las estrategias como los métodos aplicados por el docente para el logro de los procesos de lectura, escritura y desarrollo del pensamiento lógico matemático aplicando instrumentos científicos que conlleve a tomar correctivos para mejorar la calidad educativa.
- Es obligatorio la utilización de los Recursos Tecnológicos con que cuenta la escuela, a fin de fortalecer los aprendizajes.
- Los colectivos institucionales a través de los colectivos de investigación y formación permanente deben propiciar momentos diarios de lectura de treinta minutos (30), en diferentes ambientes de aprendizajes, utilizando diversidad de recursos (periódicos, folletos, trípticos, dípticos, cuentos, revistas, canciones, entre otros) a fin de formar lectores.
- La y el docente deben promover como recurso para el aprendizaje la construcción del diario de vida. En este sentido, se hace referencia a su uso tanto para escolares como para docentes, posibilitando así la reflexión y valoración de la jornada diaria, así como pudiendo obtener beneficios en los procesos de lectura y escritura.
- Debe existir un trabajo articulado entre las y los Docentes de Aula y Docentes Especialistas, para ser planificadas las cuatro (4) áreas de aprendizaje: lengua y literatura, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales (de acuerdo a la colección bicentenario) y poder integrar los contenidos. En este sentido, se propone la realización de encuentros y desarrollo de reuniones conjuntas.
- Hacer énfasis en el desarrollo de las líneas curriculares orientadoras, como el documento curricular base para el desarrollo de las actividades de mediación del aprendizaje y uno de los documentos para la construcción del currículo como proyecto institucional, que en la praxis se traduzca en un elemento de participación e intercambio de conocimiento que permitirá



incorporar a los procesos de desarrollo curricular los cambios y acciones que atiendan a los resultados del aprendizaje, de la evaluación en el ámbito que corresponda y a las necesidades de la sociedad en materia de formación docente y calidad educativa

- El colectivo directivo y docente deberá participar activamente en las actividades de formación y actualización permanente que se convoque a través del Sistema Nacional de Investigación Formación del Magisterio Venezolano durante el año escolar.
- Es importante que durante el desarrollo de los Consejos Docente, se aborden temáticas relacionadas con las formas de desarrollar el aprendizaje de las y los estudiantes estableciendo el subdirector académico y/o Coordinador Pedagógico una planificación previa.
- El colectivo docente deberá optimizar el buen uso de las tecnologías como medios didácticos aprovechando el Centro Bolivariano de Informática y Telemática (CBIT), la Canaimita y demás recursos tecnológicos con que cuenta la escuela, para ello el colectivo directivo promoverá y realizará el seguimiento a dichas actividades.
- El desarrollo de las actividades sugeridas en el Libro Cardenalito, el desarrollo de actividades a través del uso del tricolor, serán igualmente determinantes para favorecer en la y los estudiantes el hábito y gusto por la lectura y su formación como escritores autónomos.
- Para el año escolar 2014-2015, en el marco de las acciones para la promoción de la Salud, se llevará a través del eje ambiente y salud integral con temáticas centradas en Alimentación Sana, Donación de Órganos, Salud Sexual y reproductiva, donación de sangre, Prácticas de vida saludable, el dengue, entre otros, vinculando las actividades que se planeen con los contenidos curriculares de los programas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y potenciando la participación de padres, madres y responsables así como la comunidad en general a fin de contribuir a la formación de una población sana y consciente de la importancia de la prevención y cuidado de la salud.
- Congruente con los preceptos constitucionales, los fines de la educación expuestos en el artículo 15 numeral 4, los principios de la escuela bolivariana en cuanto al desarrollo de los valores de paz, es importante que directivos y docentes favorezcan un ambiente en el que los valores de respeto, tolerancia, solidaridad y aprecio por la diversidad prevalezcan en las relaciones del colectivo directivo, docente, estudiantes, padres, madres, representantes y responsables, organizaciones comunitarias y comunidad en general que hacen vida en la escuela.
- Contextualizar el aprendizaje con el entorno inmediato de la y el estudiante desde una visión suramericana y mundial, apropiándose del enfoque y metodología de la geohistoria, para la comprensión de la realidad y la valoración del proceso de cambio social.
- Se debe brindar especial atención a los recesos dirigidos; los cuales deben convertirse en espacios de aprendizaje y convivencia, donde las y los escolares desarrollen distintas actividades, en los que se estimulen los aspectos cognitivos, afectivos y en ellos se pueden incorporar juegos como el ajedrez, así como también rondas, canciones, cuenta cuentos, juegos tradicionales, planificadas por los docentes de educación física y cultura de acuerdo al



proyecto de aprendizaje que este ejecutando el docente de aula entre otros.

- El receso se debe desarrollar considerando las necesidades de las y los estudiantes en un período de veinte (20) minutos máximo. Asimismo, su organización será determinada por el colectivo institucional a partir del contexto, establecido así en una planificación, la cual puede ser realizada por cada docente para su grado o también puede establecerse una planificación a nivel institucional. En ambos casos, debe existir el trabajo articulado entre todo el colectivo institucional y orientado por el Colectivo de Dirección.
- Realizar las actividades pedagógicas, productivas o vocacionales proporcionando espacios para el desarrollo artístico a fin de brindarles a las y los estudiantes una formación integral en la que se fortalezcan los valores, principios y desarrollo humano.
- Todas las actividades pedagógicas deben responder a una planificación elaborada por cada docente del grado o por el colectivo institucional, considerando el diagnóstico del PEIC, destacándose las fortalezas institucionales y comunitarias, pudiendo incorporar en dichas jornadas a cultores, artesanos, deportistas y otras personalidades que se destaquen en un área determinada y que sean de la comunidad, fortaleciendo así la formación integral de las y los estudiantes.
 - △ Las y los docentes deben propiciar los contenidos propios del tema ambiental en los proyectos de aprendizajes (PA), y la escuela debe impulsar la participación de la familia y la comunidad organizada (consejos comunitarios – mesas de agua por ejemplo) para que la acción de las brigadas se fortalezcan con este apoyo y la cultura ecológica se fortalezcan en el colectivo comunitario, más allá de la escuela y con ella.
 - △ El enfoque del aprendizaje de las Ciencias Naturales implica el desarrollo de habilidades, aptitudes y actitudes de observación, indagación, experimentación, análisis, reflexión, registro y sistematización, por lo que las acciones que se planeen para desarrollar con los y las estudiantes deberán contemplar actividades en diferentes ambientes de aprendizaje que permitan el desarrollo del pensamiento crítico y de experiencias significativas para los niños y niñas.

Evitar la saturación de los escolares con actividades para la casa. En este sentido, es importante destacar que no se trata de no asignar tareas, sino que en el caso de hacerlo, las mismas estén relacionadas con lo trabajado en clase y adecuadas a las características de los escolares, de manera tal que ellos puedan realizarlas por sí mismos y con el apoyo de sus familiares u otras personas, pero sin que ello implique que terminen haciéndosela algún miembro de la familia.

Control y Seguimiento:

- La supervisión educativa debe ser una práctica humanista para orientar los procesos educativos. De tal manera que se debe informar la finalidad de la misma y, luego, se sistematiza lo evidenciado para dejar constancia de las debilidades, fortalezas, necesidades de formación, acuerdos y compromisos establecidos y firmados por las partes. En este sentido, es necesario brindar un adecuado seguimiento y control al cumplimiento de los acuerdos y compromisos con la finalidad de conocer la aplicación de las orientaciones dadas en la supervisión, así como los logros y avances alcanzados en pro de la consolidación de los

procesos.

Fin...